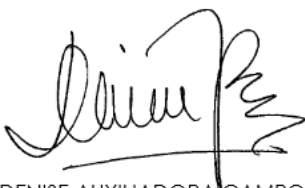


CARTAGENA DE INDIAS, 9 DE MARZO DE 2021

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001233300020190055500
Demandante	JOVINA AMPARO AGUDELO GUERRERO
Demandado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-
Magistrado Ponente	DIGNA MARIA GUERRA PICON

SE DEJA CONSTANCIA QUE **POR ERROR INVOLUNTARIO** SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DE ESTA CORPORACION EL TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE DE LA CONTESTACION DE DEMANDA Y DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS EN EL ESCRITO ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 8 DE MARZO DE 2021, POR LA DOCTORA OMERIS MARIA ORTIZ ESCUDERO, APODERADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-. POR LO QUE ESTA PUBLICACION NO TIENE VALIDEZ.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718